

Documentos de Datos Fundamentales Genérico

Finalidad Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto **Helvetia Inversión Ahorro Activo + Prima Periódica**

El producto que a continuación se detalla es producido por **Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros**, entidad aseguradora bajo la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) con dirección web www.helvetia.es. Para más información sobre el producto llame al número de teléfono 914 959 556. Este documento ha sido elaborado el 21/07/2025.

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo Seguro de vida ahorro mixto vida entera, sin vencimiento, de aportación periódica en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, vinculando su evolución a una cesta de fondos de inversión.

Objetivos Obtener un crecimiento de capital a largo plazo mediante aportaciones periódicas a través de la opción de inversión elegida, más una cuantía adicional fija del 5% de la prima invertida, con un mínimo de € 600, en caso de fallecimiento del Asegurado. La rentabilidad positiva o negativa obtenida estará ligada directa y proporcionalmente a la evolución de la opción elegida, que incluye dos fondos de inversión de retorno absoluto **Dunas Valor Equilibrado, F.I.** y **Dunas Valor Audaz, F.I.**, en los que se invierte la prima del Seguro. Esto permite que el Tomador construya su propia estrategia de inversión para conseguir su objetivo de rentabilidad, que puede modificar durante la vida de la póliza eligiendo la proporción entre las opciones de inversión indicadas.

Inversor minorista al que va dirigido

Personas de entre 18 y 75 años que desean crear un capital a largo plazo con la opción de inversión elegida, siendo el periodo de mantenimiento recomendado de 10 años, asegurando una cuantía en caso de fallecimiento, y/o con capacidad de asumir el riesgo de recuperar menos de lo invertido durante este periodo para intentar conseguir una rentabilidad mayor. Se acompaña información específica de las dos opciones de inversión donde se detallan los objetivos e inversor minorista al que van dirigidas cada una de ellas. Este documento está basado en el ejemplo de una persona de 40 años.

Prestación de seguro

En caso de fallecimiento del Asegurado, la Entidad Aseguradora se obliga a pagar al Beneficiario el valor de su inversión en la fecha de fallecimiento más una cuantía fija adicional del 5% de la prima invertida, con un mínimo de € 600. Esta prima incluye el coste de esta prestación, que dependerá de la edad alcanzada por el Asegurado en cada aniversario de la póliza. De media, en el periodo de mantenimiento recomendado, el coste de esta prima de riesgo de fallecimiento es de un 0,02% de la prima anual, que equivale a una cuantía de € 1,29 por año, suponiendo en este documento una prima anual de € 1.000 durante 10 años, y teniendo un impacto del 0,02% en función de la opción elegida, dentro de los costes recurrentes del cuadro "Costes a lo largo del tiempo".

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa "un riesgo bajo". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como 2 = "baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como 2 = "muy improbable". Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «Qué ocurre si no podemos pagarle»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

¿Qué pasa si Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros no puede pagar?

Usted puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago de Helvetia Seguros y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Helvetia Seguros está sometida a una normativa exigente en materia de supervisión y solvencia, que tiene como objetivo que la probabilidad de impago por parte de las entidades aseguradoras sea muy reducida. Helvetia Seguros cumple con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda, puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se retraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuanto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se asume una inversión de € 1.000 anuales.

Inversión € 1.000 por año	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años (recomendado)
Costes Totales	€ 80,32 a € 85,21	€ 402,32 a € 442,82	€ 1.068,23 a € 1.271,41
Incidencia anual de los costes (*)	8,03% a 8,52%	2,62% a 2,79%	1,90% a 2,22%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo recomendado. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año estará entre un 2,39% y 4,83% antes de deducir los costes y entre 0,49% y 2,61% después de deducir los costes.

Composición de los costes

Costes únicos:

Costes de entrada	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	0,82% a 0,83%
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento	0,00%

Costes corrientes:

Costes de operación	Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,00%
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,96% a 1,05%

Costes accesorios:

Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Aplica comisión de rendimiento a este producto.	0,11% a 0,35%
---	---	---------------

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años
--

Este producto está diseñado para una inversión a largo plazo. Usted puede ejercitar en cualquier momento el rescate parcial o total sin ninguna penalización, salvo el primer año de la póliza, de cuyo valor de rescate se descontará una cantidad fija de € 20. En caso de rescate parcial, se establece un importe mínimo de 600 euros, y el valor de la inversión restante no podrá ser inferior a 1.500 euros. El valor de rescate será igual al valor de la inversión en la fecha en la que se ejercite tal derecho, deducida esta penalización si procede, por lo que podría rescatar menos importe del invertido.

¿Cómo puedo reclamar?

Esta Entidad tiene un Departamento de Atención al Cliente para atender y resolver las quejas y reclamaciones de los mismos, con domicilio en Paseo Cristóbal Colón nº26, 41001 Sevilla y dirección de correo electrónico: departamentoatencioncliente@helvetia.es.

El Departamento de Atención al Cliente dispone de un plazo máximo de dos meses para resolver las reclamaciones. En caso de disconformidad con la resolución, o si ha transcurrido el plazo sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, el cliente puede formular su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Otros datos de interés

Su asesor o distribuidor puede facilitarle más documentación de este producto, como las Condiciones Generales de la póliza. Más información sobre las inversiones subyacentes - Dunas Equilibrado, F.I y Dunas Valor Audaz, F.I.- tal como el último informe anual o semestral, folleto y otra información del fondo, está disponible en https://dunascapital.com/fondos_de_inversion.php.

Otros datos de interés están disponibles en el Anexo Documento de rentabilidad histórica de cada fondo, que se adjunta.

Este documento será revisado al menos anualmente y estará disponible en nuestra página web (www.helvetia.es).

Declaro que he recibido copia del presente documento, junto con la información específica de las opciones elegidas, con antelación suficiente para su lectura y comprensión.

Firma del cliente:

Información específica de la opción Dunas Valor Equilibrado

Finalidad Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

¿Qué es este fondo?

Objetivos Obtener un crecimiento de capital a largo plazo mediante aportaciones periódicas a través de la opción de inversión elegida, más una cuantía adicional fija del 5% de la prima invertida, con un mínimo de € 600, en caso de fallecimiento del Asegurado. La rentabilidad positiva o negativa obtenida estará ligada directamente a la evolución del fondo de inversión **Dunas Valor Equilibrado, F.I (100%)** en el que se invierte la prima del seguro. El fondo se encuadra en la categoría de Retorno Absoluto e invierte en renta variable (exposición neta -15%/+40%), renta fija (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, depósitos y hasta 20% en titulizaciones líquidas o de baja liquidez) y divisas, sin predeterminación por activos, emisores (públicos/privados), divisas, sectores, capitalización o calidad crediticia de activos/emisores. Invertirá principalmente en emisores o mercados OCDE, opcionalmente hasta 25% en emergentes. Podrá invertir hasta 50% de la exposición total en deuda subordinada (preferencia de cobro posterior a acreedores comunes) incluyendo bonos convertibles y contingentes convertibles (emitidos normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y que en caso de contingencia pueden convertirse en acciones o aplicar quita al principal del bono). La duración media de la cartera de renta fija estará entre -5 y 10 años.

Inversor minorista al que va dirigido

Personas de entre 18 y 75 años que desean crear un capital a largo plazo invirtiendo en renta fija y un máximo del 30% en renta variable, siendo el periodo de mantenimiento recomendado de 10 años, asegurando una cuantía en caso de fallecimiento, y/o con capacidad de asumir el riesgo de recuperar menos de lo invertido durante este periodo para intentar conseguir una rentabilidad mayor. Este documento está basado en el ejemplo de una persona de 40 años.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa "un riesgo bajo". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como 2 = "baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como 2 = "muy improbable". Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «Qué ocurre si no podemos pagarle»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Periodo de tenencia recomendado	10 años
Inversión	€ 1.000 por año
Promedio de prima de seguro de fallecimiento	€ 1,29 por año

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta € 1.000 por año. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
Escenarios de Supervivencia			
Escenario mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado		
Escenario de tensión			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 890,00	€ 4.490,00	€ 8.750,00
Rendimiento medio cada año	-10,63%	-3,58%	-2,45%
Escenario de desfavorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 920,00	€ 4.510,00	€ 8.990,00

Rendimiento medio cada año	-7,77%	-3,41%	-1,95%
Escenario moderado			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 960,00	€ 4.940,00	€ 10.270,00
Rendimiento medio cada año	-3,78%	-0,39%	0,49%
Escenario favorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 950,00	€ 4.750,00	€ 11.280,00
Rendimiento medio cada año	5,27%	-1,71%	2,17%
Importe invertido acumulado	€ 1.000,00	€ 5.000,00	€ 10.000,00
	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
Escenarios de Fallecimiento			

Prestación de seguro			
Lo que sus beneficiarios pueden recibir una vez deducidos los costes	€ 1.580,00	€ 5.540,00	€ 10.870,00
Primas de seguro acumuladas	€ 0,76	€ 4,78	€ 12,93

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. La rentabilidad a vencimiento en el escenario desfavorable se produjo en el periodo: 29/04/2018-29/03/2020. La rentabilidad a vencimiento en el escenario favorable se produjo en el periodo: 29/09/2014-29/09/2024. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda, puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se retraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuanto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se asume una inversión de € 1.000 anuales.

Inversión € 1.000 por año	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años (recomendado)
Costes Totales	€ 80,32	€ 402,32	€ 1.068,23
Incidencia anual de los costes (*)	8,03%	2,62%	1,90%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo recomendado. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será 2,39% antes de deducir los costes y 0,49% después de deducir los costes.

Composición de los costes

Costes únicos:

Costes de entrada	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	0,83%
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento	0,00%

Costes corrientes:

Costes de operación	Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,00%
---------------------	--	-------

Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,96%
--	--	-------

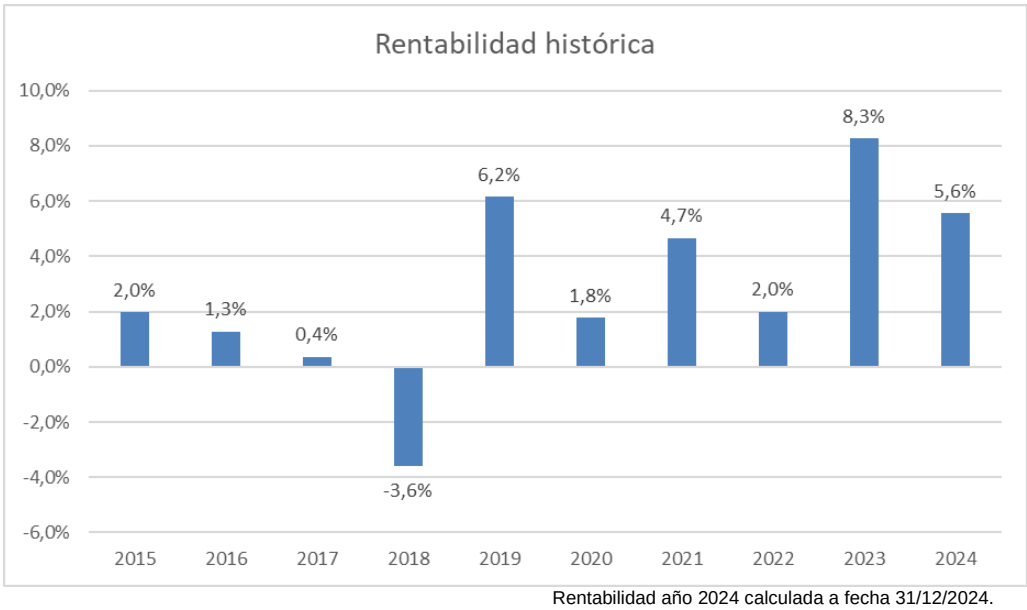
Costes accesorios:

Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Aplica comisión de rendimiento a este producto.	0,11%
---	---	-------

Anexo: Documento de rentabilidad histórica de DUNAS VALOR EQUILIBRADO, FI:

Rentabilidades históricas

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

De la rentabilidad que se presenta se han deducido los gastos corrientes del fondo. Se excluyen del cálculo todos los gastos de entrada y salida, así como de administración y prima de seguro.

Fecha de registro de DUNAS VALOR EQUILIBRADO, F.I.: 22/03/2011.



Para los activos que promueven características medioambientales o sociales, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, por ejemplo, en cuestiones como independencia del presidente y de los consejeros, porcentaje de mujeres en el consejo, medidas anticorrupción y antisoborno.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a los ODS según se indica a continuación. Para que se considere que las inversiones promueven características medioambientales y sociales, estas deberán contribuir al menos a uno de los ODS medioambientales y a uno de los ODS sociales siguientes:
 - Medioambientales: (ODS 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, (ODS 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
 - Sociales: (ODS 5) Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, (ODS 8) Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Para su medición se utiliza la información proporcionada por proveedores externos de datos ESG, MSCI/Bloomberg, y en el caso de que no haya cobertura del dato se obtendrá a través de la información pública de las empresas y/o del emisor.

- Porcentaje de la cartera con controversias no aceptables de acuerdo con la metodología interna de gestión basada en un sistema de banderas de graduación de las controversias (verde, amarillo, naranja y rojo) asignadas según la metodología del proveedor externo de datos, MSCI, para clasificar las controversias asociadas a cada activo. Los activos que tengan asociados unas controversias con nivel rojo se consideran no aceptables y por tanto se excluyen del universo de inversión.
- Rating medio ESG del fondo, mínimo de BBB o mejor.

Para conseguir este rating medio ESG del fondo, el modelo interno del proveedor externo de información ESG indicado anteriormente, proporciona para cada compañía/emisor un rating ESG. Este rating va de AAA (mejor) a CCC (peor).

El modelo interno del proveedor de datos ESG se basa en información obtenida de las propias compañías/emisores evaluando su nivel de sostenibilidad teniendo en cuenta tres pilares: Ambiental, Social y de Gobernanza, abarcando 10 temas y 33 cuestiones clave.

El pilar Ambiental incluye indicadores como emisiones de carbono, biodiversidad y oportunidades en energías limpias; el pilar Social tiene en cuenta indicadores como salud, seguridad, derechos laborales y acceso a servicios básicos; y el pilar de Gobernanza sigue indicadores relativos a la ética empresarial, la transparencia fiscal y la estructura del consejo directivo. La puntuación final de la compañía/emisor se obtiene mediante un promedio ponderado ajustado por industria y a partir de esta puntuación final, se asigna el rating ESG.

Para aquellas compañías/emisores en los que el proveedor de datos ESG no proporciona información, para conseguir un rating ESG se utilizará un proxy basado en datos de emisores comparables dentro del mismo sector, con características similares, pertenecientes al mismo código de industria (por ejemplo, códigos GICS o NAICS), y considerando variables como ubicación geográfica, tamaño de la empresa, modelo de negocio y exposición sectorial. De forma excepcional, en el caso de no poder obtener información suficiente para calcular el rating ESG por un cálculo estimado, se asignará el dato de N/R (no rating).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Porcentaje de la cartera con un rating ESG peor a BBB o sin rating ESG. El límite máximo de este porcentaje será del 20% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), lo que supone que como mínimo el 80% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), tendrá un rating ESG superior o igual a BBB.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr están alineados con las características medioambientales y sociales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Al invertir en proyectos y compañías con prácticas responsables a nivel medioambiental y/o social, se consigue que estas inversiones sostenibles contribuyan, entre otros, a una reducción de emisiones gases efecto invernadero, reducción de la huella de carbono, reducción de los residuos, mejora de la eficiencia energética, incremento de la reutilización y el reciclado de los residuos, mejorar la diversidad de género en la junta directiva, reducir las desigualdades económicas, sociales y políticas. Por ejemplo, al invertir en una empresa comprometida a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero se contribuye al objetivo sostenible de mitigación del cambio climático, o al invertir en una empresa que impulsa el empleo inclusivo, sostenible y decente se contribuye al objetivo sostenible de promover el trabajo decente y crecimiento económico.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, y teniendo en cuenta las exclusiones y controversias graves que se detallan en el apartado de elementos vinculantes.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en cuenta los indicadores de las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social.

El proceso de identificación de las principales incidencias adversas que podrían tener un perjuicio significativo sobre terceros es realizado durante el proceso de selección de las inversiones y se monitoriza periódicamente.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

La selección de los activos a invertir que pertenecerán al porcentaje de inversiones sostenibles se ajustan con estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de los siguientes indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Los indicadores del cuadro 1 del anexo I de las RTS, a excepción de los referentes a inversiones inmobiliarias: total 16.
- Un indicador del cuadro 2 del anexo I de las RTS: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Un indicador del cuadro 3 del anexo I de las RTS: Ausencia de política de derechos humanos.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de MSCI y Bloomberg como proveedores externos de datos ESG.

Los indicadores anteriores para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de

identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente en los objetivos sostenibles del producto financiero. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas incidencias adversas.

Se detallará toda la información resultante de la medición de los indicadores de las principales incidencias adversas en la Información Pública Periódica del producto financiero.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como exclusiones, alineamiento con ODS, política de engagement e inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social.

El análisis ESG se realiza siguiendo una metodología interna de la gestora basada en la información del proveedor externo de datos ESG, MSCI y Bloomberg, junto con labores de engagement para obtener información en aquellas compañías para las cuales no existe actualmente información ESG pública.

La gestora aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles y para todas las inversiones que persiguen la promoción de características medioambientales y sociales del fondo. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), los derivados y los depósitos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

1) Criterios excluyentes para toda la cartera:

Se aplican criterios excluyentes para la selección de las inversiones directas de aquellas compañías/emisores cuyo modelo de negocio mayoritariamente esté relacionado con prácticas consideradas controvertidas críticas y que no se consideran alineadas con valores medioambientales y/o sociales. Para este análisis se utilizará información del proveedor de datos ESG indicado anteriormente que permite identificar estas prácticas.

Así, se excluirán del universo de inversiones aquellas compañías/emisores que obtengan más de un 15% de sus ingresos en actividades relacionadas con:

- Fabricantes de armas controvertidas.
- Pornografía.
- Casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad, de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
- Carbón.
- Producción de tabaco.

2) Controversias: Se aplica a toda la cartera un sistema de banderas de graduación de las controversias (verde, amarillo, naranja y rojo) de acuerdo con la metodología del proveedor externo de datos, MSCI, para clasificar las controversias asociadas a cada activo. Los activos que tengan asociadas unas controversias con nivel rojo se consideran no aceptables y por tanto se excluyen del universo de inversión.

En el caso de controversias no aceptables sobrevenidas de una empresa de la cartera, el equipo gestor dispondrá de un periodo de 6 meses para analizar y dialogar con la empresa.

En esos casos, se elaborará un informe de controversias para analizar si la empresa ha

tomado o está tomando medidas y está trabajando activamente para solucionar dicha controversia. El informe de controversias deberá ser aprobado por el director de inversiones, y presentado ante el Comité de Inversiones responsable en fecha más próxima, antes de mantener el activo en cuestión.

Estas acciones servirán para decidir si la empresa ha tomado las medidas necesarias para solventar el problema o, por el contrario, si se debe proceder a la venta del activo.

- 3) Límite de concentración en emisores con rating ESG inferior a BBB o sin rating (N/R) del 20% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), lo que supone que como mínimo el 80% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), tendrá un rating ESG superior o igual a BBB. Cumpliendo con estos supuestos, el rating medio de la cartera total del fondo será superior o igual a BBB.

- 4) Promoción de características medioambientales y sociales

Se consideran inversiones que contribuyen a la promoción de características medioambientales y sociales:

- Inversiones sostenibles, que cumplan con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR), que contribuyen a los objetivos sostenibles que el fondo pretende en parte lograr, según se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con el punto siguiente.

Esta inversión sostenible es parte integrante para el cómputo de la promoción de características medioambientales y sociales que persigue el Fondo

- Inversiones que, de acuerdo con los datos del Proveedor externo, MSCI, deben contribuir al menos:

- A uno de los dos siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambientales (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos -ODS 13- y garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna -ODS 7-) y
- A uno de los dos siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible sociales (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas -ODS 5- y promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos -ODS 8-)

Las Controversias asociadas a estas inversiones deben situarse en un nivel verde, amarillo o naranja.

- 5) Para las inversiones sostenibles, además de cumplir con el artículo 2.17 (SFDR), se valorará entre otros:

- Contribución por el rating ESG del proveedor de datos MSCI: Se valorará que las empresas tengan una puntuación de AAA, AA y A según el rating ESG del proveedor externo de datos.
- Se podrán realizar inversiones en: Bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y/o de transición climática según las siguientes definiciones. Estas inversiones contribuyen a financiar proyectos sostenibles y tienen un beneficio medioambiental y/o social.
 - Bono Verde: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades ambientales.
 - Bono Social: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades sociales.

- Bono de Sostenibilidad: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades ambientales y sociales.
- Bono Vinculado a la Sostenibilidad: El emisor declara que el instrumento incluye objetivos de sostenibilidad organizacional predefinidos, basados en el rendimiento y con visión de futuro.
- Bono de Transición: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades con un objetivo de transición.
- Inversiones sostenibles indirectas. Se valorará que sean:
 - Inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
 - Inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se realiza, a través del análisis del pilar de Gobernanza (Score G) proporcionado por el proveedor de datos MSCI, teniendo que cumplir un umbral mínimo. Este indicador resume múltiples aspectos relacionados con la estructura y calidad del gobierno corporativo de las compañías.

En aquellos casos en los que no se dispone de dato, se lleva a cabo un análisis específico de diversos indicadores clave de gobernanza. Entre ellos se incluyen, entre otros, el porcentaje de consejeros independientes en el consejo de administración, la existencia y aplicación de políticas anticorrupción, así como las políticas de formación e igualdad entre los empleados. Esta evaluación permite identificar potenciales riesgos y buenas prácticas en materia de gobernanza corporativa.

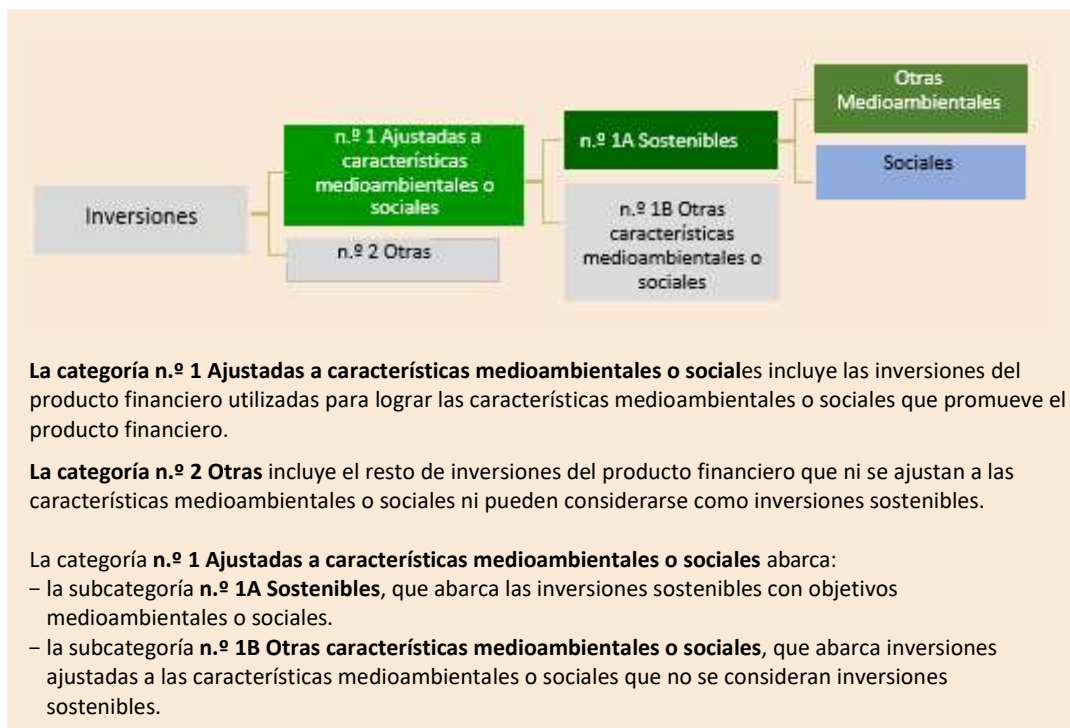
Adicionalmente, en aquellas compañías que de acuerdo con el rating ESG tengan una calificación menor o igual a BB, se llevará a cabo un proceso de engagement tratando especialmente una mejora en las compañías de las prácticas de gobernanza.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones que promueven características medioambientales o sociales y, dentro de ellas, como mínimo un 20% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de "nº 2 Otras" (que como máximo puede alcanzar el 50% del patrimonio) incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales por no cumplir los criterios para este tipo de inversiones.

Son inversiones que cumplen con la política de inversión presentando oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero y con fines de diversificación, que no alteran la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo.

Se revisan todas las inversiones del fondo, incluidas las recogidas en el apartado "nº 2 Otras", para asegurar que cumplen con unos mínimos criterios medioambientales y/o sociales, aplicando los filtros de exclusión y criterios de controversias previamente definidos. Asimismo, se ha establecido un límite máximo del 20% del patrimonio total del fondo para emisores con un rating ESG inferior a BBB o sin calificación ESG (N/R).



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/A

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/A

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/A

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web

https://www.dunascapital.com/fondos_de_inversion

Información específica de la opción Dunas Valor Audaz

Finalidad Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

¿Qué es este fondo?

Objetivos Obtener un crecimiento de capital a largo plazo mediante una aportación periódica a través de la opción de inversión elegida, más una cuantía adicional fija del 5% de la prima invertida, con un mínimo de € 600, en caso de fallecimiento del Asegurado. La rentabilidad positiva o negativa obtenida estará ligada directamente a la evolución del fondo de inversión **Dunas Valor Audaz, F.I (100%)** en el que se invierte la prima del seguro. El fondo Dunas Valor Audaz, F.I. se encuadra en la categoría de Retorno Absoluto e invierte en renta variable (exposición neta -30%/+130%), renta fija (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, depósitos y hasta 20% en titulizaciones líquidas o de baja liquidez) y divisas, sin predeterminación por activos, emisores (públicos/privados), divisas, sectores, capitalización o calidad crediticia de activos/emisores. Invertirá principalmente en emisores o mercados OCDE, opcionalmente hasta 25% en emergentes. Podrá invertir hasta 100% de la exposición total en deuda subordinada (preferencia de cobro posterior a acreedores comunes) incluyendo bonos convertibles y contingentes convertibles (emitidos normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y que en caso de contingencia pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono). La duración media de la cartera de renta fija estará entre -7,5 y 12 años.

Inversor minorista al que va dirigido

Personas de entre 18 y 75 años que desean crear un capital a largo plazo invirtiendo en renta variable, siendo el periodo de mantenimiento recomendado de 10 años, asegurando una cuantía en caso de fallecimiento, y/o con capacidad de asumir el riesgo de recuperar menos de lo invertido durante este periodo para intentar conseguir una rentabilidad mayor. Este documento está basado en el ejemplo de una persona de 40 años.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa "un riesgo bajo". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como 2 = "baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como 2 = "muy improbable". Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «Qué ocurre si no podemos pagarle»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Periodo de tenencia recomendado 10 años
 Inversión € 1.000 por año
 Promedio de prima de seguro de fallecimiento € 1,29 por año

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta € 1.000 por año. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
Escenarios de Supervivencia			
Escenario mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado		
Escenario de tensión			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 860,00	€ 4.280,00	€ 8.330,00
Rendimiento medio cada año	-14,20%	-5,14%	-3,35%
Escenario de desfavorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 930,00	€ 4.310,00	€ 8.790,00
Rendimiento medio cada año	-7,14%	-4,93%	-2,35%

Escenario moderado

Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 970,00	€ 5.100,00	€ 11.550,00
Rendimiento medio cada año	-2,95%	0,66%	2,61%

Escenario favorable

Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	€ 970,00	€ 4.930,00	€ 12.330,00
Rendimiento medio cada año	-3,38%	-0,46%	3,77%

Importe invertido acumulado	€ 1.000,00	€ 5.000,00	€ 10.000,00
-----------------------------	------------	------------	-------------

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
--	-----------------------------	------------------------------	-------------------------------

Prestación de seguro

Lo que sus beneficiarios pueden recibir una vez deducidos los costes	€ 1.590,00	€ 5.700,00	€ 12.150,00
--	------------	------------	-------------

Primas de seguro acumuladas	€ 0,76	€ 4,78	€ 12,93
-----------------------------	--------	--------	---------

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. La rentabilidad a vencimiento en el escenario desfavorable se produjo en el periodo: 29/07/2018-29/03/2020. La rentabilidad a vencimiento en el escenario favorable se produjo en el periodo: 29/09/2014-29/09/2024. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda, puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se retraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuanto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se asume una inversión de € 1.000 anuales.

Inversión € 1.000 por año	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años (recomendado)
Costes Totales	€ 86,85	€ 552,32	€ 1.175,87
Incidencia anual de los costes (*)	8,69%	2,94%	2,22%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo recomendado. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será 4,83% antes de deducir los costes y 2,61% después de deducir los costes.

Composición de los costes

Costes únicos:

Costes de entrada	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	0,82%
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento	0,00%

Costes corrientes:

Costes de operación	Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,00%
---------------------	--	-------

Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	1,05%
--	--	-------

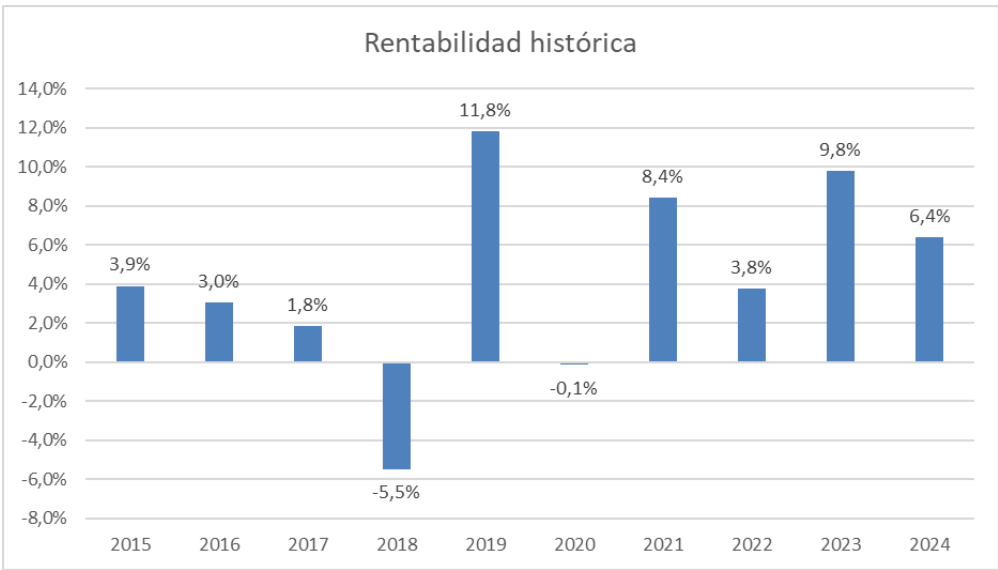
Costes accesorios:

Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Aplica comisión de rendimiento a este producto.	0,35%
---	---	-------

Anexo: Documento de rentabilidad histórica de DUNAS VALOR AUDAZ, FI:

Rentabilidades históricas

Estos diagramas muestran la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años.



Rentabilidad año 2024 calculada a fecha 31/12/2024.

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

De la rentabilidad que se presenta se han deducido los gastos corrientes del fondo. Se excluyen del cálculo todos los gastos de entrada y salida, así como de administración y prima de seguro.

Fecha de registro de DUNAS VALOR AUDAZ, FI: 09/10/1998.

Nombre del producto:
DUNAS VALOR AUDAZ, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 9598005LDY27MK4WUL68
ISIN Clase I: ES0138494010
ISIN Clase R: ES0138494028
ISIN Clase D: ES0138494002
ISIN Clase RD: ES0138494044
ISIN Clase G: ES0138494036

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí** ☒ ☐ **No**

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promoverá características medioambientales y sociales, las cuales estarán alineadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambientales: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Sociales: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Para los activos que promueven características medioambientales o sociales, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, por ejemplo, en cuestiones como independencia del presidente y de los consejeros, porcentaje de mujeres en el consejo, medidas anticorrupción y antisoborno.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a los ODS según se indica a continuación. Para que se considere que las inversiones promueven características medioambientales y sociales, estas deberán contribuir al menos a uno de los ODS medioambientales y a uno de los ODS sociales siguientes:
 - Medioambientales: (ODS 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, (ODS 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
 - Sociales: (ODS 5) Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, (ODS 8) Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Para su medición se utiliza la información proporcionada por proveedores externos de datos ESG, MSCI/Bloomberg, y en el caso de que no haya cobertura del dato se obtendrá a través de la información pública de las empresas y/o del emisor.

- Porcentaje de la cartera con controversias no aceptables de acuerdo con la metodología interna de gestión basada en un sistema de banderas de graduación de las controversias (verde, amarillo, naranja y rojo) asignadas según la metodología del proveedor externo de datos, MSCI, para clasificar las controversias asociadas a cada activo. Los activos que tengan asociados unas controversias con nivel rojo se consideran no aceptables y por tanto se excluyen del universo de inversión.
- Rating medio ESG del fondo, mínimo de BBB o mejor.

Para conseguir este rating medio ESG del fondo, el modelo interno del proveedor externo de información ESG indicado anteriormente, proporciona para cada compañía/emisor un rating ESG. Este rating va de AAA (mejor) a CCC (peor).

El modelo interno del proveedor de datos ESG se basa en información obtenida de las propias compañías/emisores evaluando su nivel de sostenibilidad teniendo en cuenta tres pilares: Ambiental, Social y de Gobernanza, abarcando 10 temas y 33 cuestiones clave.

El pilar Ambiental incluye indicadores como emisiones de carbono, biodiversidad y oportunidades en energías limpias; el pilar Social tiene en cuenta indicadores como salud, seguridad, derechos laborales y acceso a servicios básicos; y el pilar de Gobernanza sigue indicadores relativos a la ética empresarial, la transparencia fiscal y la estructura del consejo directivo. La puntuación final de la compañía/emisor se obtiene mediante un promedio ponderado ajustado por industria y a partir de esta puntuación final, se asigna el rating ESG.

Para aquellas compañías/emisores en los que el proveedor de datos ESG no proporciona información, para conseguir un rating ESG se utilizará un proxy basado en datos de emisores comparables dentro del mismo sector, con características similares, pertenecientes al mismo código de industria (por ejemplo, códigos GICS o NAICS), y considerando variables como ubicación geográfica, tamaño de la empresa, modelo de negocio y exposición sectorial. De forma excepcional, en el caso de no poder obtener información suficiente para calcular el rating ESG por un cálculo estimado, se asignará el dato de N/R (no rating).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Porcentaje de la cartera con un rating ESG peor a BBB o sin rating ESG. El límite máximo de este porcentaje será del 20% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), lo que supone que como mínimo el 80% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), tendrá un rating ESG superior o igual a BBB.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr están alineados con las características medioambientales y sociales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Al invertir en proyectos y compañías con prácticas responsables a nivel medioambiental y/o social, se consigue que estas inversiones sostenibles contribuyan, entre otros, a una reducción de emisiones gases efecto invernadero, reducción de la huella de carbono, reducción de los residuos, mejora de la eficiencia energética, incremento de la reutilización y el reciclado de los residuos, mejorar la diversidad de género en la junta directiva, reducir las desigualdades económicas, sociales y políticas. Por ejemplo, al invertir en una empresa comprometida a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero se contribuye al objetivo sostenible de mitigación del cambio climático, o al invertir en una empresa que impulsa el empleo inclusivo, sostenible y decente se contribuye al objetivo sostenible de promover el trabajo decente y crecimiento económico.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, y teniendo en cuenta las exclusiones y controversias graves que se detallan en el apartado de elementos vinculantes.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en cuenta los indicadores de las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social.

El proceso de identificación de las principales incidencias adversas que podrían tener un perjuicio significativo sobre terceros es realizado durante el proceso de selección de las inversiones y se monitoriza periódicamente.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

La selección de los activos a invertir que pertenecerán al porcentaje de inversiones sostenibles se ajustan con estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de los siguientes indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Los indicadores del cuadro 1 del anexo I de las RTS, a excepción de los referentes a inversiones inmobiliarias: total 16.
- Un indicador del cuadro 2 del anexo I de las RTS: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Un indicador del cuadro 3 del anexo I de las RTS: Ausencia de política de derechos humanos.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de MSCI y Bloomberg como proveedores externos de datos ESG.

Los indicadores anteriores para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de

identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente en los objetivos sostenibles del producto financiero. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas incidencias adversas.

Se detallará toda la información resultante de la medición de los indicadores de las principales incidencias adversas en la Información Pública Periódica del producto financiero.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como exclusiones, alineamiento con ODS, política de engagement e inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social.

El análisis ESG se realiza siguiendo una metodología interna de la gestora basada en la información del proveedor externo de datos ESG, MSCI y Bloomberg, junto con labores de engagement para obtener información en aquellas compañías para las cuales no existe actualmente información ESG pública.

La gestora aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles y para todas las inversiones que persiguen la promoción de características medioambientales y sociales del fondo. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), los derivados y los depósitos.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

1) Criterios excluyentes para toda la cartera:

Se aplican criterios excluyentes para la selección de las inversiones directas de aquellas compañías/emisores cuyo modelo de negocio mayoritariamente esté relacionado con prácticas consideradas controvertidas críticas y que no se consideran alineadas con valores medioambientales y/o sociales. Para este análisis se utilizará información del proveedor de datos ESG indicado anteriormente que permite identificar estas prácticas.

Así, se excluirán del universo de inversiones aquellas compañías/emisores que obtengan más de un 15% de sus ingresos en actividades relacionadas con:

- Fabricantes de armas controvertidas.
- Pornografía.
- Casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad, de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
- Carbón.
- Producción de tabaco.

2) Controversias: Se aplica a toda la cartera un sistema de banderas de graduación de las controversias (verde, amarillo, naranja y rojo) de acuerdo con la metodología del proveedor externo de datos, MSCI, para clasificar las controversias asociadas a cada activo. Los activos que tengan asociadas unas controversias con nivel rojo se consideran no aceptables y por tanto se excluyen del universo de inversión.

En el caso de controversias no aceptables sobrevenidas de una empresa de la cartera, el equipo gestor dispondrá de un periodo de 6 meses para analizar y dialogar con la empresa.

En esos casos, se elaborará un informe de controversias para analizar si la empresa ha

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

tomado o está tomando medidas y está trabajando activamente para solucionar dicha controversia. El informe de controversias deberá ser aprobado por el director de inversiones, y presentado ante el Comité de Inversiones responsable en fecha más próxima, antes de mantener el activo en cuestión.

Estas acciones servirán para decidir si la empresa ha tomado las medidas necesarias para solventar el problema o, por el contrario, si se debe proceder a la venta del activo.

- 3) Límite de concentración en emisores con rating ESG inferior a BBB o sin rating (N/R) del 20% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), lo que supone que como mínimo el 80% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), tendrá un rating ESG superior o igual a BBB. Cumpliendo con estos supuestos, el rating medio de la cartera total del fondo será superior o igual a BBB.

- 4) Promoción de características medioambientales y sociales

Se consideran inversiones que contribuyen a la promoción de características medioambientales y sociales:

- Inversiones sostenibles, que cumplan con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR), que contribuyen a los objetivos sostenibles que el fondo pretende en parte lograr, según se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con el punto siguiente.

Esta inversión sostenible es parte integrante para el cómputo de la promoción de características medioambientales y sociales que persigue el Fondo

- Inversiones que, de acuerdo con los datos del Proveedor externo, MSCI, deben contribuir al menos:

- A uno de los dos siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambientales (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos -ODS 13- y garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna -ODS 7-) y
- A uno de los dos siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible sociales (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas -ODS 5- y promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos -ODS 8-)

Las Controversias asociadas a estas inversiones deben situarse en un nivel verde, amarillo o naranja.

- 5) Para las inversiones sostenibles, además de cumplir con el artículo 2.17 (SFDR), se valorará entre otros:

- Contribución por el rating ESG del proveedor de datos MSCI: Se valorará que las empresas tengan una puntuación de AAA, AA y A según el rating ESG del proveedor externo de datos.
- Se podrán realizar inversiones en: Bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y/o de transición climática según las siguientes definiciones. Estas inversiones contribuyen a financiar proyectos sostenibles y tienen un beneficio medioambiental y/o social.
 - Bono Verde: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades ambientales.
 - Bono Social: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades sociales.

- Bono de Sostenibilidad: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades ambientales y sociales.
- Bono Vinculado a la Sostenibilidad: El emisor declara que el instrumento incluye objetivos de sostenibilidad organizacional predefinidos, basados en el rendimiento y con visión de futuro.
- Bono de Transición: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades con un objetivo de transición.
- Inversiones sostenibles indirectas. Se valorará que sean:
 - Inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
 - Inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se realiza, a través del análisis del pilar de Gobernanza (Score G) proporcionado por el proveedor de datos MSCI, teniendo que cumplir un umbral mínimo. Este indicador resume múltiples aspectos relacionados con la estructura y calidad del gobierno corporativo de las compañías.

En aquellos casos en los que no se dispone de dato, se lleva a cabo un análisis específico de diversos indicadores clave de gobernanza. Entre ellos se incluyen, entre otros, el porcentaje de consejeros independientes en el consejo de administración, la existencia y aplicación de políticas anticorrupción, así como las políticas de formación e igualdad entre los empleados. Esta evaluación permite identificar potenciales riesgos y buenas prácticas en materia de gobernanza corporativa.

Adicionalmente, en aquellas compañías que de acuerdo con el rating ESG tengan una calificación menor o igual a BB, se llevará a cabo un proceso de engagement tratando especialmente una mejora en las compañías de las prácticas de gobernanza.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones que promueven características medioambientales o sociales y, dentro de ellas, como mínimo un 20% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de "nº 2 Otras" (que como máximo puede alcanzar el 50% del patrimonio) incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales por no cumplir los criterios para este tipo de inversiones.

Son inversiones que cumplen con la política de inversión presentando oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero y con fines de diversificación, que no alteran la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo.

Se revisan todas las inversiones del fondo, incluidas las recogidas en el apartado "nº 2 Otras", para asegurar que cumplen con unos mínimos criterios medioambientales y/o sociales, aplicando los filtros de exclusión y criterios de controversias previamente definidos. Asimismo, se ha establecido un límite máximo del 20% del patrimonio total del fondo para emisores con un rating ESG inferior a BBB o sin calificación ESG (N/R).



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

N/A

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

N/A

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

N/A

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web

https://www.dunascapital.com/fondos_de_inversion

Información sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros a nivel de producto financiero de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088

Este producto tiene en cuenta, en función de la opción de inversión que haya elegido, los riesgos de sostenibilidad tal como se definen en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información, es decir, un acontecimiento o condición ambiental, social o de gobernanza (en inglés: Environmental, Social Governance (ASG, o ESG en inglés)) que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo real o potencial en el valor de la inversión.

Este seguro de vida unit-linked invierte sus primas de ahorro en fondos. La estrategia de inversión subyacente de los fondos y las inversiones correspondientes se llevan a cabo por las sociedades de los fondos, que tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. En la gran mayoría de los casos, las sociedades de fondos tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión y, si no lo hacen, informan de los motivos en sus folletos de venta de los respectivos fondos.

Productos según los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de divulgación: Fondos de la lista de selección de fondos de Helvetia

Los riesgos de sostenibilidad que tienen efectos reales o potenciales sobre la rentabilidad del producto financiero, por ejemplo, en forma de una menor rentabilidad/capacidad de ganancia de las empresas o una devaluación/disminución del valor de mercado de los activos, están recogidos en los folletos de venta de las sociedades de fondos de los respectivos fondos.

Los riesgos de sostenibilidad relevantes pueden consultarse en el sitio web de la correspondiente sociedad del fondo expuesta en este documento.

Un **producto contemplado en el artículo 6** tal y como se define en el Reglamento de divulgación (categoría ESG «integrado en el riesgo»), busca la transparencia sobre los riesgos de sostenibilidad 1) proporcionando explicaciones claras y razonadas sobre si se tienen en cuenta los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad y, en caso afirmativo, cómo se hace, y 2) confirma que está disponible la información sobre los principales efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad.

Un **producto contemplado en el artículo 8** tal y como se define en el Reglamento de divulgación (categoría ASG «Estrategia ASG»), promueve las características medioambientales y sociales invirtiendo en empresas con excelentes calificaciones ASG, en particular en el ámbito de la mitigación y adaptación al cambio climático. Las medidas requeridas se miden mediante indicadores específicos. Las exclusiones se ajustan a las características promovidas por el producto. Cuando se ha determinado un índice como referencia, los detalles sobre si ese índice se ajusta a dichas características y cómo lo hace pueden encontrarse en el correspondiente folleto de venta del fondo.

Un **producto contemplado en el artículo 9** tal y como se define en el Reglamento de divulgación (categoría ASG «Sostenible»), aspira a ser una inversión sostenible y se define como sigue: Inversión en una actividad económica: 1) que contribuya a un objetivo medioambiental y social; 2) siempre que dicha inversión no comprometa materialmente otro objetivo de sostenibilidad; y 3) que la entidad invertida siga prácticas de buen gobierno. Estos tres elementos deben coexistir. Cuando se ha determinado un índice como referencia, los detalles sobre si ese índice se ajusta a dichas características y cómo lo hace pueden encontrarse en el correspondiente folleto de venta del fondo.

Las inversiones subyacentes al producto financiero para los fondos que no están clasificados como productos contemplados en los artículos 8 o 9 no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles (artículo 7).

En el caso de los fondos clasificados como artículo 8 o artículo 9, el principio de «no causar daños significativos» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las demás opciones de inversión no tienen en cuenta los criterios de la UE para la gestión ambientalmente sostenible.

Para más información sobre los fondos individuales, en particular para los clasificados a efectos de los artículos 8 y 9, consulte el folleto de venta proporcionado por la sociedad del fondo.

Nombre del fondo	ISIN	Moneda	Categoría ASG	RI
DUNAS VALOR EQUILIBRADO, FI	ES0175414004	EUR	Estrategia ASG (art. 8)	Euribor+200
DUNAS VALOR AUDAZ, FI	ES0138494036	EUR	Estrategia ASG (art. 8)	Euribor+600